

Corresp. expte. nº 77.668/73.-Expte. 20/B-10/973.-

La Plata, junio 12 de 1973.-

Señor Intendente Municipal

Profesor RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a U
con el objeto de comunicarle que este Consejo Deliberante en su -
Sesión Ordinaria nº 3, celebrada el día 12 del corriente mes y -
año, ha sancionado sobre tablas con voto nominal la siguiente:

ORDENANZA Nº 3.793.-

Artículo 1º.- Dejándose sin efecto por esta única vez, los crédi-
----- tos pignoratícios, otorgados sobre objetos varios,
excepción de joyas y alhajas, hasta el 25 de mayo del corriente
año, por el Banco Municipal de La Plata hasta el monto total de
PESOS OCHENTA (\$ 80) correspondiente a objetos usados:

Ampliadores fotográficos

Aspiradoras

Calibres

Cabezales de máquina de coser

Cinta métrica

Compases

Estufas

Herramientas usadas, amoladoras, taladros, tarrajas, etc.

Instrumentos musicales

Lustra Aspiradoras

Máquina de coser eléctricas

Microscopio

Plancha

Reglas de cálculos

Tensiómetros

///

///

Testers

Artículo 2º.- A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, los objetos varios comprendidos en el artículo 1º, serán devueltos por el Banco a los beneficiarios de los citados créditos.-

Artículo 3º.- A los fines de acogerse a los beneficios de esta Ordenanza, los interesados deberán presentarse antes del 30/9/73.-

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

FDO: JUAN P. REUN.- Presidente del Concejo Deliberante

" OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.793.-

La Plata, 11 de julio de 1973.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: Profesor RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal.-

" Dr. JORGE A. QUITEQUI.- Secretario de Gobierno de la Municipalidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 162 DE FECHA: 30/6/73.

Y 164 DE FECHA: 31/7/73.-